



BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 3792

Santiago, 30 de noviembre de 2015

Señores
Automotora Meihuish SpA
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile con fecha 25 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la ley N° 20.285, Ley de Transparencia, del siguiente tenor: *"Solicito el envío de todas las transferencias tanto nacionales e internacionales de la sociedad individualizada, donde participa mi representada Carolina De La Fuente, solicito que esta información sea entregada por correo electrónico."*

Al respecto, pongo en su conocimiento que conforme a la reserva legal prescrita en el artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional contenida en el Artículo Primero de la Ley N° 18.840 que rige al BCCh, este Instituto Emisor deberá guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información que se requiera en conformidad a los artículos 40, 42 y 49 en materia de operaciones de cambios internacionales o de atribuciones que le otorgan en esa misma materia otras leyes y, no podrá proporcionar información sobre ellos sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal.

Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta la posibilidad legal que la norma dispone para requerir ese tipo de información a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal, se le adjunta un documento denominado **"Antecedentes para solicitar detalle de operaciones de cambios internacionales"** donde se especifican todos los antecedentes legales que debe adjuntar a su solicitud, con el objeto de que el Banco pueda dar respuesta a su requerimiento.

Cabe precisar finalmente, que una vez que disponga de los antecedentes que se requieren, la solicitud debe ser presentada al Departamento de Balanza de Pagos y Deuda Externa de la División Estadísticas, para su análisis y gestión correspondiente.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

c.c.: Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información